

## RESOLUCION REC. Nº 049/2022 Asunción 23 de agosto del 2022

VISTO: Ley № 4995/2013 de Educación Superior, Res. Rec.№050/2019 del 10.12.2019, ResRec.056/2019 del 17.12.2019, Estatutos y Reglamento General de la Universidad de la Integración de las Américas-UNIDA.

CONSIDERANDO: Que, La Constitución Nacional en su Capítulo VII De la Educación y la Cultura, establece en su Artículo Nº 79 De las Universidades e Institutos Superiores: La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación superior, la investigación científica y tecnológica, así como la extensión universitaria. Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudios de acuerdo con la política educativa y planes de desarrollo nacional;

Que, la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior Sección II, De las Funciones del Consejo Nacional de Educación Superior establece en su Artículo 9, Inciso a: Velar por el cumplimiento de la garantía constitucional de la autonomía de las universidades;

Que, la Universidad de la Integración de las Américas-UNIDA, es una institución de Educación Superior Universitaria privada, con Estatuto adecuado a la Ley 4995/2013 de Educación Superior;

Que, mediante Res. Rec. № 050/2019 del 10.12.2019 se aprueba el Mecanismo de Seguimiento del Egresado de la UNIDA;

Que, en la Res. Rec. № 056/2019 del 17 de diciembre del 2022, se acepta y aprueba la propuesta de la Oficina de Seguimiento al Egresado-OSE, creándose la Asociación de Egresados de la UNIDA," ASOUNIDA", encomendando por medio del artículo 2º a la OSE, la continuidad de las acciones pertinentes que posibiliten la implementación de la ASOUNIDA;

Que, mediante providencia, la Secretaría General, en virtud de haberse retornado a la presencialidad, luego del lapso de tiempo interrumpido por la pandemia COVID-19, y en merito a lo actuado por la OSE propone la emisión de la Resolución Rectoral que contribuya a la implementación de la ASOUNIDA en la Universidad:

Estando a lo expuesto y de conformidad a los Estatutos y el Reglamento General de la UNIDA. SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER la creación de la ASOCIACION DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACION DE LAS AMERICAS- ASOUNIDA; cuyo objetivo es mantener permanente contacto con nuestros egresados de los niveles de grado y posgrado de todos los programas y modalidades ofrecidas en cada uno de sus Campus.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a las Lic. Damaris Tenorio y Támara Tischler, las convogatorias correspondientes a efecto que se alcance la integración que esta Casa Superior de Estudios se propone con la ASOUNIDA.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

G

Dr. Eduardo Chavarri Joo Rector

Abog Diego Renna Casco Secretario General

Res. Nº 29/19

GRACION